MACRO COLOMBIA EMPRESAS ACCIONES COLOMBIA

Ecopetrol y Cenit niegan violaciones sindicales y reafirman respeto a la ley laboral

0 0 0 Comentarios

Sep 09, 2025

Ecopetrol y Cenit emitieron un comunicado en el que respondieron a la información difundida en algunos medios de comunicación sobre la denuncia interpuesta por la Subdirectiva Única de Oleoductos (SUO), en la que se señalan presuntas violaciones a los derechos de reunión y asociación por parte de miembros de las compañías.

Las empresas señalaron que "son respetuosas de la Constitución Política de Colombia, la normatividad legal vigente, los derechos de asociación y libertad sindical. Las empresas del Grupo Ecopetrol cuentan con un modelo de relacionamiento con sus organizaciones sindicales basado en el diálogo, el respeto y el amparo de los derechos, así como el cumplimiento de sus obligaciones, en los términos de la Constitución, la Ley y la normatividad interna vigente".

En cuanto a la denuncia, Ecopetrol y Cenit afirmaron que "ni las empresas, ni los miembros presuntamente denunciados han sido notificados de la actuación legal, no conocen el alcance de la denuncia, y están dispuestos a atender los requerimientos a los que haya a lugar por parte de las autoridades judiciales".

Sobre las relaciones laborales vigentes, recordaron que "la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre Cenit y la USO en el 2019 se encuentra vigente, con ocasión a la prórroga que operó el pasado 31 de agosto, por 6 meses más, conforme las disposiciones legales". En ese sentido, Cenit reiteró su disposición a atender el proceso de negociación de la convención "dentro de los términos y bajo los parámetros establecidos en los artículos 376, 478 y 479 del Código Sustantivo del Trabajo, una vez la organización sindical presente un nuevo pliego de peticiones, conforme la normatividad aplicable".

De acuerdo con la compañía, desde 2021 se han otorgado a la Subdirectiva Única de Oleoductos más de 11 mil días de permisos remunerados para atender actividades sindicales, además de $6.500 millones en viáticos y transportes.

En cuanto a la implementación de la Ley 2101 de 2021, que establece la reducción de la jornada laboral, Cenit aclaró que "con la implementación anticipada de la Ley 2101 de 2021 no se afectan condiciones laborales ni salarios de los trabajadores" y aseguró que "no se han presentado despidos masivos". La empresa explicó que la definición de los nuevos turnos de 42 horas semanales se realizó "de manera democrática mediante votación, con una participación del 70% del equipo de la operación".

El nuevo esquema, precisaron, "cumple con toda la normatividad laboral en materia de jornada máxima legal y descansos obligatorios", al tiempo que señalaron que implica un mayor tiempo de descanso en proporción al laborado. Según Cenit, este modelo está en vigencia desde el 15 de julio del presente año y se ajusta al marco de seguridad y salud en el trabajo.

La empresa también informó que, tras un acuerdo alcanzado con la Junta Directiva Nacional de la USO, "más de 100 personas trabajadoras pasaron de tener un contrato temporal a un tener un contrato a término indefinido y se incorporaron aproximadamente 50 nuevas posiciones de operadores a la plantilla de personal".

Ecopetrol y Cenit rechazaron las afirmaciones de la SUO, señalando que "no puede pretenderse hacer ver como una conducta delictuosa, el ejercicio legítimo de Empresas para definir la jornada y horarios de trabajo al interior de cada una de sus áreas, de acuerdo con lo consagrado tanto en la legislación laboral como en los Reglamentos Internos de Trabajo de las Empresas y ampliamente aceptado por la Oficina Jurídica del Ministerio del Trabajo".

Finalmente, las compañías enfatizaron que fomentan un diálogo social con sus trabajadores. "Ecopetrol y Cenit son compañías respetuosas de la Ley y del Código Sustantivo del Trabajo, fomentan un diálogo social que genera valor para su talento humano, y promueven las garantías sindicales, con mesas de trabajo y espacios de construcción, en temas fundamentales para sus colaboradores como la salud, la educación y la vivienda, entre otros", concluyó el comunicado.

Sep 09, 2025

Ecopetrol y Cenit emitieron un comunicado en el que respondieron a la información difundida en algunos medios de comunicación sobre la denuncia interpuesta por la Subdirectiva Única de Oleoductos (SUO), en la que se señalan presuntas violaciones a los derechos de reunión y asociación por parte de miembros de las compañías.

Las empresas señalaron que "son respetuosas de la Constitución Política de Colombia, la normatividad legal vigente, los derechos de asociación y libertad sindical. Las empresas del Grupo Ecopetrol cuentan con un modelo de relacionamiento con sus organizaciones sindicales basado en el diálogo, el respeto y el amparo de los derechos, así como el cumplimiento de sus obligaciones, en los términos de la Constitución, la Ley y la normatividad interna vigente".

En cuanto a la denuncia, Ecopetrol y Cenit afirmaron que "ni las empresas, ni los miembros presuntamente denunciados han sido notificados de la actuación legal, no conocen el alcance de la denuncia, y están dispuestos a atender los requerimientos a los que haya a lugar por parte de las autoridades judiciales".

Sobre las relaciones laborales vigentes, recordaron que "la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre Cenit y la USO en el 2019 se encuentra vigente, con ocasión a la prórroga que operó el pasado 31 de agosto, por 6 meses más, conforme las disposiciones legales". En ese sentido, Cenit reiteró su disposición a atender el proceso de negociación de la convención "dentro de los términos y bajo los parámetros establecidos en los artículos 376, 478 y 479 del Código Sustantivo del Trabajo, una vez la organización sindical presente un nuevo pliego de peticiones, conforme la normatividad aplicable".

De acuerdo con la compañía, desde 2021 se han otorgado a la Subdirectiva Única de Oleoductos más de 11 mil días de permisos remunerados para atender actividades sindicales, además de $6.500 millones en viáticos y transportes.

En cuanto a la implementación de la Ley 2101 de 2021, que establece la reducción de la jornada laboral, Cenit aclaró que "con la implementación anticipada de la Ley 2101 de 2021 no se afectan condiciones laborales ni salarios de los trabajadores" y aseguró que "no se han presentado despidos masivos". La empresa explicó que la definición de los nuevos turnos de 42 horas semanales se realizó "de manera democrática mediante votación, con una participación del 70% del equipo de la operación".

El nuevo esquema, precisaron, "cumple con toda la normatividad laboral en materia de jornada máxima legal y descansos obligatorios", al tiempo que señalaron que implica un mayor tiempo de descanso en proporción al laborado. Según Cenit, este modelo está en vigencia desde el 15 de julio del presente año y se ajusta al marco de seguridad y salud en el trabajo.

La empresa también informó que, tras un acuerdo alcanzado con la Junta Directiva Nacional de la USO, "más de 100 personas trabajadoras pasaron de tener un contrato temporal a un tener un contrato a término indefinido y se incorporaron aproximadamente 50 nuevas posiciones de operadores a la plantilla de personal".

Ecopetrol y Cenit rechazaron las afirmaciones de la SUO, señalando que "no puede pretenderse hacer ver como una conducta delictuosa, el ejercicio legítimo de Empresas para definir la jornada y horarios de trabajo al interior de cada una de sus áreas, de acuerdo con lo consagrado tanto en la legislación laboral como en los Reglamentos Internos de Trabajo de las Empresas y ampliamente aceptado por la Oficina Jurídica del Ministerio del Trabajo".

Finalmente, las compañías enfatizaron que fomentan un diálogo social con sus trabajadores. "Ecopetrol y Cenit son compañías respetuosas de la Ley y del Código Sustantivo del Trabajo, fomentan un diálogo social que genera valor para su talento humano, y promueven las garantías sindicales, con mesas de trabajo y espacios de construcción, en temas fundamentales para sus colaboradores como la salud, la educación y la vivienda, entre otros", concluyó el comunicado.

Sep 09, 2025

Ecopetrol y Cenit emitieron un comunicado en el que respondieron a la información difundida en algunos medios de comunicación sobre la denuncia interpuesta por la Subdirectiva Única de Oleoductos (SUO), en la que se señalan presuntas violaciones a los derechos de reunión y asociación por parte de miembros de las compañías.

Las empresas señalaron que "son respetuosas de la Constitución Política de Colombia, la normatividad legal vigente, los derechos de asociación y libertad sindical. Las empresas del Grupo Ecopetrol cuentan con un modelo de relacionamiento con sus organizaciones sindicales basado en el diálogo, el respeto y el amparo de los derechos, así como el cumplimiento de sus obligaciones, en los términos de la Constitución, la Ley y la normatividad interna vigente".

En cuanto a la denuncia, Ecopetrol y Cenit afirmaron que "ni las empresas, ni los miembros presuntamente denunciados han sido notificados de la actuación legal, no conocen el alcance de la denuncia, y están dispuestos a atender los requerimientos a los que haya a lugar por parte de las autoridades judiciales".

Sobre las relaciones laborales vigentes, recordaron que "la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre Cenit y la USO en el 2019 se encuentra vigente, con ocasión a la prórroga que operó el pasado 31 de agosto, por 6 meses más, conforme las disposiciones legales". En ese sentido, Cenit reiteró su disposición a atender el proceso de negociación de la convención "dentro de los términos y bajo los parámetros establecidos en los artículos 376, 478 y 479 del Código Sustantivo del Trabajo, una vez la organización sindical presente un nuevo pliego de peticiones, conforme la normatividad aplicable".

De acuerdo con la compañía, desde 2021 se han otorgado a la Subdirectiva Única de Oleoductos más de 11 mil días de permisos remunerados para atender actividades sindicales, además de $6.500 millones en viáticos y transportes.

En cuanto a la implementación de la Ley 2101 de 2021, que establece la reducción de la jornada laboral, Cenit aclaró que "con la implementación anticipada de la Ley 2101 de 2021 no se afectan condiciones laborales ni salarios de los trabajadores" y aseguró que "no se han presentado despidos masivos". La empresa explicó que la definición de los nuevos turnos de 42 horas semanales se realizó "de manera democrática mediante votación, con una participación del 70% del equipo de la operación".

El nuevo esquema, precisaron, "cumple con toda la normatividad laboral en materia de jornada máxima legal y descansos obligatorios", al tiempo que señalaron que implica un mayor tiempo de descanso en proporción al laborado. Según Cenit, este modelo está en vigencia desde el 15 de julio del presente año y se ajusta al marco de seguridad y salud en el trabajo.

La empresa también informó que, tras un acuerdo alcanzado con la Junta Directiva Nacional de la USO, "más de 100 personas trabajadoras pasaron de tener un contrato temporal a un tener un contrato a término indefinido y se incorporaron aproximadamente 50 nuevas posiciones de operadores a la plantilla de personal".

Ecopetrol y Cenit rechazaron las afirmaciones de la SUO, señalando que "no puede pretenderse hacer ver como una conducta delictuosa, el ejercicio legítimo de Empresas para definir la jornada y horarios de trabajo al interior de cada una de sus áreas, de acuerdo con lo consagrado tanto en la legislación laboral como en los Reglamentos Internos de Trabajo de las Empresas y ampliamente aceptado por la Oficina Jurídica del Ministerio del Trabajo".

Finalmente, las compañías enfatizaron que fomentan un diálogo social con sus trabajadores. "Ecopetrol y Cenit son compañías respetuosas de la Ley y del Código Sustantivo del Trabajo, fomentan un diálogo social que genera valor para su talento humano, y promueven las garantías sindicales, con mesas de trabajo y espacios de construcción, en temas fundamentales para sus colaboradores como la salud, la educación y

la vivienda, entre otros", concluyó el comunicado.

Sep 09, 2025

Ecopetrol y Cenit emitieron un comunicado en el que respondieron a la información difundida en algunos medios de comunicación sobre la denuncia interpuesta por la Subdirectiva Única de Oleoductos (SUO), en la que se señalan presuntas violaciones a los derechos de reunión y asociación por parte de miembros de las compañías.

Las empresas señalaron que "son respetuosas de la Constitución Política de Colombia, la normatividad legal vigente, los derechos de asociación y libertad sindical. Las empresas del Grupo Ecopetrol cuentan con un modelo de relacionamiento con sus organizaciones sindicales basado en el diálogo, el respeto y el amparo de los derechos, así como el cumplimiento de sus obligaciones, en los términos de la Constitución, la Ley y la normatividad interna vigente".

En cuanto a la denuncia, Ecopetrol y Cenit afirmaron que "ni las empresas, ni los miembros presuntamente denunciados han sido notificados de la actuación legal, no conocen el alcance de la denuncia, y están dispuestos a atender los requerimientos a los que haya a lugar por parte de las autoridades judiciales".

Sobre las relaciones laborales vigentes, recordaron que "la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre Cenit y la USO en el 2019 se encuentra vigente, con ocasión a la prórroga que operó el pasado 31 de agosto, por 6 meses más, conforme las disposiciones legales". En ese sentido, Cenit reiteró su disposición a atender el proceso de negociación de la convención "dentro de los términos y bajo los parámetros establecidos en los artículos 376, 478 y 479 del Código Sustantivo del Trabajo, una vez la organización sindical presente un nuevo pliego de peticiones, conforme la normatividad aplicable".

De acuerdo con la compañía, desde 2021 se han otorgado a la Subdirectiva Única de Oleoductos más de 11 mil días de permisos remunerados para atender actividades sindicales, además de $6.500 millones en viáticos y transportes.

En cuanto a la implementación de la Ley 2101 de 2021, que establece la reducción de la jornada laboral, Cenit aclaró que "con la implementación anticipada de la Ley 2101 de 2021 no se afectan condiciones laborales ni salarios de los trabajadores" y aseguró que "no se han presentado despidos masivos". La empresa explicó que la definición de los nuevos turnos de 42 horas semanales se realizó "de manera democrática mediante votación, con una participación del 70% del equipo de la operación".

El nuevo esquema, precisaron, "cumple con toda la normatividad laboral en materia de jornada máxima legal y descansos obligatorios", al tiempo que señalaron que implica un mayor tiempo de descanso en proporción al laborado. Según Cenit, este modelo está en vigencia desde el 15 de julio del presente año y se ajusta al marco de seguridad y salud en el trabajo.

La empresa también informó que, tras un acuerdo alcanzado con la Junta Directiva Nacional de la USO, "más de 100 personas trabajadoras pasaron de tener un contrato temporal a un tener un contrato a término indefinido y se incorporaron aproximadamente 50 nuevas posiciones de operadores a la plantilla de personal".

Ecopetrol y Cenit rechazaron las afirmaciones de la SUO, señalando que "no puede pretenderse hacer ver como una conducta delictuosa, el ejercicio legítimo de Empresas para definir la jornada y horarios de trabajo al interior de cada una de sus áreas, de acuerdo con lo consagrado tanto en la legislación laboral como en los Reglamentos Internos de Trabajo de las Empresas y ampliamente aceptado por la Oficina Jurídica del Ministerio del Trabajo".

Finalmente, las compañías enfatizaron que fomentan un diálogo social con sus trabajadores. "Ecopetrol y Cenit son compañías respetuosas de la Ley y del Código Sustantivo del Trabajo, fomentan un diálogo social que genera valor para su talento humano, y promueven las garantías sindicales, con mesas de trabajo y espacios de construcción, en temas fundamentales para sus colaboradores como la salud, la educación y la vivienda, entre otros", concluyó el comunicado.

Sep 09, 2025

Ecopetrol y Cenit emitieron un comunicado en el que respondieron a la información difundida en algunos medios de comunicación sobre la denuncia interpuesta por la Subdirectiva Única de Oleoductos (SUO), en la que se señalan presuntas violaciones a los derechos de reunión y asociación por parte de miembros de las compañías.

Las empresas señalaron que "son respetuosas de la Constitución Política de Colombia, la normatividad legal vigente, los derechos de asociación y libertad sindical. Las empresas del Grupo Ecopetrol cuentan con un modelo de relacionamiento con sus organizaciones sindicales basado en el diálogo, el respeto y el amparo de los derechos, así como el cumplimiento de sus obligaciones, en los términos de la Constitución, la Ley y la normatividad interna vigente".

En cuanto a la denuncia, Ecopetrol y Cenit afirmaron que "ni las empresas, ni los miembros presuntamente denunciados han sido notificados de la actuación legal, no conocen el alcance de la denuncia, y están dispuestos a atender los requerimientos a los que haya a lugar por parte de las autoridades judiciales".

Sobre las relaciones laborales vigentes, recordaron que "la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre Cenit y la USO en el 2019 se encuentra vigente, con ocasión a la prórroga que operó el pasado 31 de agosto, por 6 meses más, conforme las disposiciones legales". En ese sentido, Cenit reiteró su disposición a atender el proceso de negociación de la convención "dentro de los términos y bajo los parámetros establecidos en los artículos 376, 478 y 479 del Código Sustantivo del Trabajo, una vez la organización sindical presente un nuevo pliego de peticiones, conforme la normatividad aplicable".

De acuerdo con la compañía, desde 2021 se han otorgado a la Subdirectiva Única de Oleoductos más de 11 mil días de permisos remunerados para atender actividades sindicales, además de $6.500 millones en viáticos y transportes.

En cuanto a la implementación de la Ley 2101 de 2021, que establece la reducción de la jornada laboral, Cenit aclaró que "con la implementación anticipada de la Ley 2101 de 2021 no se afectan condiciones laborales ni salarios de los trabajadores" y aseguró que "no se han presentado despidos masivos". La empresa explicó que la definición de los nuevos turnos de 42 horas semanales se realizó "de manera democrática mediante votación, con una participación del 70% del equipo de la operación".

El nuevo esquema, precisaron, "cumple con toda la normatividad laboral en materia de jornada máxima legal y descansos obligatorios", al tiempo que señalaron que implica un mayor tiempo de descanso en proporción al laborado. Según Cenit, este modelo está en vigencia desde el 15 de julio del presente año y se ajusta al marco de seguridad y salud en el trabajo.

La empresa también informó que, tras un acuerdo alcanzado con la Junta Directiva Nacional de la USO, "más de 100 personas trabajadoras pasaron de tener un contrato temporal a un tener un contrato a término indefinido y se incorporaron aproximadamente 50 nuevas posiciones de operadores a la plantilla de personal".

Ecopetrol y Cenit rechazaron las afirmaciones de la SUO, señalando que "no puede pretenderse hacer ver como una conducta delictuosa, el ejercicio legítimo de Empresas para definir la jornada y horarios de trabajo al interior de cada una de sus áreas, de acuerdo con lo consagrado tanto en la legislación laboral como en los Reglamentos Internos de Trabajo de las Empresas y ampliamente aceptado por la Oficina Jurídica del Ministerio del Trabajo".

Finalmente, las compañías enfatizaron que fomentan un diálogo social con sus trabajadores. "Ecopetrol y Cenit son compañías respetuosas de la Ley y del Código Sustantivo del Trabajo, fomentan un diálogo social que genera valor para su talento humano, y promueven las garantías sindicales, con mesas de trabajo y espacios de construcción, en temas fundamentales para sus colaboradores como la salud, la educación y la vivienda, entre otros", concluyó el comunicado.

Sep 09, 2025

Ecopetrol y Cenit emitieron un comunicado en el que respondieron a la información difundida en algunos medios de comunicación sobre la denuncia interpuesta por la Subdirectiva Única de Oleoductos (SUO), en la que se señalan presuntas violaciones a los derechos de reunión y asociación por parte de miembros de las compañías.

Las empresas señalaron que "son respetuosas de la Constitución Política de Colombia, la normatividad legal vigente, los derechos de asociación y libertad sindical. Las empresas del Grupo Ecopetrol cuentan con un modelo de relacionamiento con sus organizaciones sindicales basado en el diálogo, el respeto y el amparo de los derechos, así como el cumplimiento de sus obligaciones, en los términos de la Constitución, la Ley y la normatividad interna vigente".

En cuanto a la denuncia, Ecopetrol y Cenit afirmaron que "ni las empresas, ni los miembros presuntamente denunciados han sido notificados de la actuación legal, no conocen el alcance de la denuncia, y están dispuestos a atender los requerimientos a los que haya a lugar por parte de las autoridades judiciales".

Sobre las relaciones laborales vigentes, recordaron que "la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre Cenit y la USO en el 2019 se encuentra vigente, con ocasión a la prórroga que operó el pasado 31 de agosto, por 6 meses más, conforme las disposiciones legales". En ese sentido, Cenit reiteró su disposición a atender el proceso de negociación de la convención "dentro de los términos y bajo los parámetros establecidos en los artículos 376, 478 y 479 del Código Sustantivo del Trabajo, una vez la organización sindical presente un nuevo pliego de peticiones, conforme la normatividad aplicable".

De acuerdo con la compañía, desde 2021 se han otorgado a la Subdirectiva Única de Oleoductos más de 11 mil días de permisos remunerados para atender actividades sindicales, además de $6.500 millones en viáticos y transportes.

En cuanto a la implementación de la Ley 2101 de 2021, que establece la reducción de la jornada laboral, Cenit aclaró que "con la implementación anticipada de la Ley 2101 de 2021 no se afectan condiciones laborales ni salarios de los trabajadores" y aseguró que "no se han presentado despidos masivos". La empresa explicó que la definición de los nuevos turnos de 42 horas semanales se realizó "de manera

Sep 09, 2025

Ecopetrol y Cenit emitieron un comunicado en el que respondieron a la información difundida en algunos medios de comunicación sobre la denuncia interpuesta por la Subdirectiva Única de Oleoductos (SUO), en la que se señalan presuntas violaciones a los derechos de reunión y asociación por parte de miembros de las compañías.

Las empresas señalaron que "son respetuosas de la Constitución Política de Colombia, la normatividad legal vigente, los derechos de asociación y libertad sindical. Las empresas del Grupo Ecopetrol cuentan con un modelo de relacionamiento con sus organizaciones sindicales basado en el diálogo, el respeto y el amparo de los derechos, así como el cumplimiento de sus obligaciones, en los términos de la Constitución, la Ley y la normatividad interna vigente".

En cuanto a la denuncia, Ecopetrol y Cenit afirmaron que "ni las empresas, ni los miembros presuntamente denunciados han sido notificados de la actuación legal, no conocen el alcance de la denuncia, y están dispuestos a atender los requerimientos a los que haya a lugar por parte de las autoridades judiciales".

Sobre las relaciones laborales vigentes, recordaron que "la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre Cenit y la USO en el 2019 se encuentra vigente, con ocasión a la prórroga que operó el pasado 31 de agosto, por 6 meses más, conforme las disposiciones legales". En ese sentido, Cenit reiteró su disposición a atender el proceso de negociación de la convención "dentro de los términos y bajo los parámetros establecidos en los artículos 376, 478 y 479 del Código Sustantivo del Trabajo, una vez la organización sindical presente un nuevo pliego de peticiones, conforme la normatividad aplicable".

De acuerdo con la compañía, desde 2021 se han otorgado a la Subdirectiva Única de Oleoductos más de 11 mil días de permisos remunerados

para atender actividades sindicales, además de $6.500 millones en viáticos y transportes.

En cuanto a la implementación de la Ley 2101 de 2021, que establece la reducción de la jornada laboral, Cenit aclaró que "con la implementación anticipada de la Ley 2101 de 2021 no se afectan condiciones laborales ni salarios de los trabajadores" y aseguró que "no se han presentado despidos masivos". La empresa explicó que la definición de los nuevos turnos de 42 horas semanales se realizó "de manera democrática mediante votación, con una participación del 70% del equipo de la operación".

El nuevo esquema, precisaron, "cumple con toda la normatividad laboral en materia de jornada máxima legal y descansos obligatorios", al tiempo que señalaron que implica un mayor tiempo de descanso en proporción al laborado. Según Cenit, este modelo está en vigencia desde el 15 de julio del presente año y se ajusta al marco de seguridad y salud en el trabajo.

La empresa también informó que, tras un acuerdo alcanzado con la Junta Directiva Nacional de la USO, "más de 100 personas trabajadoras pasaron de tener un contrato temporal a un tener un contrato a término indefinido y se incorporaron aproximadamente 50 nuevas posiciones de operadores a la plantilla de personal".

Ecopetrol y Cenit rechazaron las afirmaciones de la SUO, señalando que "no puede pretenderse hacer ver como una conducta delictuosa, el ejercicio legítimo de Empresas para definir la jornada y horarios de trabajo al interior de cada una de sus áreas, de acuerdo con lo consagrado tanto en la legislación laboral como en los Reglamentos Internos de Trabajo de las Empresas y ampliamente aceptado por la Oficina Jurídica del Ministerio del Trabajo".

Finalmente, las compañías enfatizaron que fomentan un diálogo social con sus trabajadores. "Ecopetrol y Cenit son compañías respetuosas de la Ley y del Código Sustantivo del Trabajo, fomentan un diálogo social que genera valor para su talento humano, y promueven las garantías sindicales, con mesas de trabajo y espacios de construcción, en temas fundamentales para sus colaboradores como la salud, la educación y la vivienda, entre otros", concluyó el comunicado.